



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 285/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el cantante y compositor Jorge Antonio Ribera Ribera, nació el 17 de agosto de 1965 en la Ciudad de Trinidad del Departamento del Beni; egresó del Colegio Metodista Panamericano, donde aprendió a tocar la guitarra. Empezó a escribir sus propias canciones a sus 12 años, siendo, posteriormente, uno de sus grandes éxitos el tema “Amor inalcanzable”.

Que, Jorge Antonio Ribera Ribera, surgió a la vida artística en la Ciudad de Trinidad, siendo reconocido como una de las voces queridas de Bolivia, interpretando sus temas en escenarios nacionales e internacionales.

Que, durante toda su trayectoria, Jorge Antonio Ribera Ribera cosechó varios reconocimientos y agradecimientos por su aporte a la música y a la cultura beniana.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al cantante y compositor beniano **Jorge Antonio Ribera Ribera**, por su aporte y contribución al patrimonio cultural nacional y a la difusión del arte musical en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES